

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3215-2017

Ministerio de Educación, Guatemala, 27 OCT 2017

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" e indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas..." **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en su artículo 5, literal a. establece que, las Reprogramaciones de metas físicas, se autorizaran "por medio de resolución de la máxima autoridad...". Y con base en artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para atender al procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", emite la Resolución No. DIPLAN 594-2017 de fecha 9 de octubre de 2017, con la que se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 1131 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual contiene la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos, solicitada por la Dirección Departamental de Educación de San Marcos. **CONSIDERANDO:** Que la reprogramación de las metas físicas de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, fueron registradas en el Sistema de Gestión -SIGES- y al emitirse la Resolución No. DIPLAN 594-2017 y registrarse en dicho Sistema; la información se envía automáticamente al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, donde se generó el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 110, el cual contiene las modificaciones de metas físicas de los Productos y Subproductos:-----

P/S	DESCRIPCIÓN PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Metas incrementadas
P	Establecimientos del nivel preprimario atendidos con gratuidad	8
S	Establecimientos del nivel preprimario atendidos con gratuidad	8
P	Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares	2,819
S	Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares	2,819
P	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	8
S	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	8
P	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	1,912
S	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	1,912
P	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	933
S	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	933
P	Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad	12
S	Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad	12
P	Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares	1,240

ME

2

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

P/S	DESCRIPCIÓN PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Metas Incrementadas
S	Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares ✓	1,240 ✓
P	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas ✓	27
S	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas ✓	27
P	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar ✓	636
S	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar ✓	636
P	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar ✓	720
S	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar ✓	720
P	Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar ✓	57
S	Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar ✓	57
P	Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar ✓	47
S	Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar ✓	47
P	Establecimientos del ciclo básico atendidos con gratuidad ✓	138
S	Establecimientos del ciclo básico atendidos con gratuidad ✓	138
P	Establecimientos del ciclo diversificado atendidos con gratuidad ✓	2
S	Establecimientos del ciclo diversificado atendidos con gratuidad ✓	2
P	Estudiantes de formación para maestros atendidos en el sistema escolar ✓	348
S	Estudiantes de formación para maestros atendidos en el sistema escolar ✓	348
P	Estudiantes de formación de bachiller con orientación en docencia atendidos en el sistema escolar ✓	128
S	Estudiantes de formación de bachiller con orientación en docencia atendidos en el sistema escolar ✓	128
P	Estudiantes de formación de bachilleres atendidos en el sistema escolar ✓	354
S	Estudiantes de formación de bachilleres atendidos en el sistema escolar ✓	354
P	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar ✓	609
S	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar ✓	609
P	Estudiantes de formación secretarial atendidas en el sistema escolar ✓	12
S	Estudiantes de formación secretarial atendidas en el sistema escolar ✓	12
P	Estudiantes del Programa Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo (NUFED), atendidos ✓	22
S	Estudiantes del Programa Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo (NUFED) atendidos ✓	22
P	Estudiantes del Programa de Educación Primaria a Distancia para Adultos (PEDA), atendidos ✓	6
S	Estudiantes del Programa de Educación Primaria a Distancia para Adultos (PEDA), atendidos ✓	6
P	Estudiantes del Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF), atendidos en áreas técnico-laborales ✓	879
S	Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF) atendidos en áreas técnico-laborales ✓	879
P	Establecimientos del Programa Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo (NUFED), atendidos con gratuidad ✓	1
S	Establecimientos del programa Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo (NUFED), atendidos con gratuidad ✓	1
P	Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar ✓	2,819
S	Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar ✓	2,819
P	Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar ✓	1,240
S	Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar ✓	1,240
P	Estudiantes de preprimaria bilingüe y monolingüe de los municipios priorizados atendidos en el sistema escolar ✓	902
S	Estudiantes de preprimaria bilingüe y monolingüe de los municipios priorizados atendidos en el sistema escolar ✓	902
P	Estudiantes de primaria bilingüe y monolingüe de los municipios priorizados atendidos en el sistema escolar ✓	11,122
S	Estudiantes de primaria bilingüe y monolingüe de los municipios priorizados atendidos en el sistema escolar ✓	11,122

P: Producto
S: Subproducto

ME

9

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Y según lo indicado por la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, se realiza la presente modificación debido a que la ejecución es superior a la meta programada, según estadística inicial al 5 de agosto tanto en los estudiantes del nivel educativo como en los establecimientos educativos. Por lo que a nivel de unidad ejecutora, la meta física de los productos y subproductos variaron tal y como se muestra en el cuadro anterior. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN 594-2017 de fecha 9 de octubre de 2017 de la Dirección de Planificación Educativa; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, contenidos en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- No. 110, consolidado a nivel institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- No. 110, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de San Marcos, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN




MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



